



## **ANUNCIO (Exp. 185-ALC/2020).**

Visto el expediente para **contratación temporal de TRES AUXILIARES ADMINISTRATIVOS**, a financiar con cargo al "PLAN CORDOBA 10" de la Excma. Diputación Provincial de Córdoba, cuyo anuncio de baremación ha estado expuesto en el tablón de anuncios de las respectivas oficinas municipales, así como en la página web municipal, y analizada la alegación presentada en plazo por doña B.M. Ma Inmaculada (registro entrada nº1712, de 7 de julio), la misma resulta desestimada por falta de acreditación de "servicios prestados como auxiliar administrativo" durante el tiempo trabajado como militar profesional.

Se procede a la corrección de dos errores de simple transcripción:  
-Donde aparece "R.M. Ma Luisa...", debe figurar "R.M. Ma Luna"  
-Donde aparece "S.S. Elena, reg.nº1550..." debe figurar "S.S. Elena, reg.nº1557..."

En consecuencia, se ratifica la puntuación publicada en el referido anuncio, por lo que se va a proponer a la contratación de los candidatos que han obtenido la mayor puntuación, que por este orden han resultado ser: A.L. Ma Luisa; M.M. Ma Fátima; y V.P. Azahara.

Lo que se publica para general conocimiento.

*En Obejo, firmado y fechado digitalmente*  
**EL ALCALDE**